

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19334** PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000270/2009, por auto de 22 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario los deudores Manuel Domínguez Carrera, Isabel Rey Vázquez, con domicilio en Lugar de As Pozas - Petelos - 0030, 36415 Mos.

Tercero. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalia de Castro, 5, Pontevedra.

Cuarto. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Pontevedra, 22 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090044255-1